

**621** *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.- Resolución de 11 de mayo de 2000, por la que se rectifica error material producido en la Resolución de 26 de abril de 2000, que convoca pruebas selectivas para la provisión de plazas básicas vacantes de diversas categorías de personal estatutario adscritas a este Órgano, a celebrarse en el ámbito de esta Gerencia.*

Se ha advertido error material en la base cuarta, punto 1, de la Resolución de esta Gerencia de 26 de abril de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas básicas vacantes de diversas categorías de personal estatutario adscritas a este órgano, a celebrar en el ámbito de esta Gerencia (B.O.C. nº 55, de 4.5.00, página 5600), consistente dicho error en que la plaza de la categoría de Pediatras, que en el cuadro de distribución de plazas de las diferentes categorías, aparece como perteneciente al turno de Promoción Interna debiendo aparecer en el turno de Minusválidos.

a.- Donde dice:

Nº Plazas Convoc.	Categoría	Acceso Libre	Promoción Interna	Minusválidos
8	Odontostomatólogos	8	----	----
34	Pediatras	33	1	----
3	Grupo Técnico de la Función Administrativa	2	1	----
4	Fisioterapeutas	4	----	----
7	Trabajadores Sociales	7	----	----
2	Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico	2	----	----
9	Auxiliares de Enfermería	9	----	----
47	Grupo Auxiliar Administrativo	38	6	3

a.- Debe decir:

Nº Plazas Convoc.	Categoría	Acceso Libre	Promoción Interna	Minusválidos
8	Odontostomatólogos	8	----	----
34	Pediatras	33	----	1
3	Grupo Técnico de la Función Administrativa	2	1	----
4	Fisioterapeutas	4	----	----
7	Trabajadores Sociales	7	----	----
2	Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico	2	----	----
9	Auxiliares de Enfermería	9	----	----
47	Grupo Auxiliar Administrativo	38	6	3

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, procede efectuar la correspondiente rectificación del error señalado.

Segundo.- La presente rectificación de errores determina la ampliación del plazo de presentación de solicitudes, solamente para la categoría de Pediatras, en un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, dado que afecta a los requisitos necesarios para participar en el proceso.

En su virtud,

#### RESUELVO:

Primero.- Rectificar el error material producido en la base cuarta, punto 1, de la Resolución de esta Gerencia de 26 de abril de 2000.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2000.-  
El Gerente de Atención Primaria de Tenerife, Juan de León García.

**622** *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Resolución de 11 de mayo de 2000, por la que se rectifica error material producido en la Resolución de 26 de abril de 2000, que convoca pruebas selectivas para la provisión de plazas básicas vacantes de diversas categorías de personal estatutario adscritas a este Órgano, a celebrarse en el ámbito de esta Gerencia.*

Se ha advertido error material en la base cuarta, punto 1, de la Resolución de esta Gerencia de 26 de abril de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas básicas vacantes de diversas categorías de personal estatutario adscritas a este órgano, a celebrar en el ámbito de esta Gerencia (B.O.C. nº 55, de 4.5.00, página 5537), consistente dicho error en que en la relación donde se identi-

a.- Donde dice:

Nº Plazas Convoc.	Categoría	Acceso Libre	Promoción Interna	Minusválidos
1	Odontocstomatólogos	At. Prim.	1	----
4	Pediatras	At. Prim.	4	----
1	Grupo Técnico de la Función Administrativa	Servicios Centrales	1	----
2	Fisioterapeutas	At. Espec.	2	----
1	Trabajadores Sociales	At. Prim.	1	----
5	Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico	At. Espec.	5	----
3	Técnicos Especialistas de Laboratorio	At. Espec.	3	----
12	Auxiliares de Enfermería	At. Espec.	12	----
40	Grupo Aux. Administrativo	At. Primaria	17	
		At. Espec.	21	
				2

a.- Debe decir:

Nº Plazas Convoc.	Categoría	Nivel Asistencial	Acceso Libre	Minusválidos
1	Odontocstomatólogos	At. Prim.	1	----
4	Pediatras	At. Prim.	4	----
1	Grupo Técnico de la Función Administrativa	Servicios Centrales	1	----
2	Fisioterapeutas	At. Espec.	2	----
1	Trabajadores Sociales	At. Prim.	1	----
5	Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico	At. Espec.	5	----
3	Técnicos Especialistas de Laboratorio	At. Espec.	3	----
12	Auxiliares de Enfermería	At. Espec.	12	----
40	Grupo Aux. Administrativo	At. Primaria	17	
		At. Espec.	21	
				2

can las plazas indica Acceso Libre debiendo decir Nivel Asistencial y Promoción Interna debiendo decir Acceso Libre.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, procede efectuar la correspondiente rectificación del error señalado.

Segundo.- La presente rectificación de errores determina la ampliación del plazo de presentación de solicitudes, para las categorías indicadas en dicha relación, en un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, dado que afecta a los requisitos necesarios para participar en el proceso.

En su virtud,

#### RESUELVO:

Primero.- Rectificar el error material producido en la base cuarta, punto 1, de la Resolución de esta Gerencia de 26 de abril de 2000,